

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 497 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 02 NOV. 2016

VISTO:

El Memorando N° 4399-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 28 de octubre de 2016, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Instalación de la Represa Suyarida en el Distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco, Región de La Libertad";

CONSIDERANDO:

Que, el Ingeniero Cesar Augusto Ferré Rodríguez, Jefe de la Oficina de Supervisión (e), mediante INFORME N° 484 -2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 28 de octubre de 2016, recomienda declarar procedente la solicitud de conformación del Comité de Recepción de Obra correspondiente a la Obra: "Instalación de la Represa Suyarida en el Distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco, Región de La Libertad";

Que, el Ingeniero Alfredo Ivan Suarez Arias, Coordinador Regional Mi Riego, de la Oficina de Supervisión, con INFORME N° 322 -2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS/AISA, de fecha 28 de octubre de 2016, en virtud al INFORME TECNICO EXTERNO N° 084-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS/LAFS de fecha 28 de octubre de 2016, del Ingeniero Luis Alberto Fernandini Sanchez encargado del seguimiento y Monitoreo de Obra Represa Suyarida, informa que con fecha 16 de octubre del 2016, en el asiento N° 1273 del cuaderno de obra, el residente informa a la supervisión la culminación de los trabajos contractuales y las prestaciones del adicional N° 05; solicitando la recepción de obra; que el mismo 16 de octubre del 2016 mediante el asiento N° 1274 el supervisor de la obra deja constancia que el 16 de octubre del 2016 se culminaron todos los trabajos de la prestación del adicional N° 05 y solicita se recepcione la obra; en la misma fecha, en el asiento N° 1275 el supervisor deja constancia que el 16 de octubre del 2016 se culminó con la ejecución de las metas físicas consideradas en el Proyecto, señala además que mediante Carta N° 40-2016-ISHS/SO Suyarida, de fecha 27 de octubre del 2016 el supervisor se pronuncia sobre la culminación de la obra;

Que, resulta procedente atender la solicitud formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego, a efectos que se conforme el Comité de Recepción de Obra integrado por los señores:

- Ing. Arnulfo Joe Carbajal Arenas (Presidente)
- Ing. Alfredo Ivan Suarez Arias (Miembro)
- Ing. Ignacio Epifanio Shiguay Sarmiento (Miembro)

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Comité de Recepción y transferencia de la obra "Instalación de la Represa Suyarida en el Distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco, Región de La Libertad", quedando conformado de la siguiente manera:

- Ing. Arnulfo Joe Carbajal Arenas (Presidente)
- Ing. Alfredo Ivan Suarez Arias (Miembro)
- Ing. Ignacio Epifanio Shiguay Sarmiento (Miembro)

Artículo Segundo.- El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción de Obra, a la empresa Contratista Consorcio COGAFE CAJAMARCA, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo